



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:52135/2015

CÓRDOBA, **30 DIC 2015**

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución Rectoral N° 1755/15, que autoriza a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a llamar a concurso cerrado interno para la cobertura de los cargos vacantes en la planta de personal docente de esa dependencia; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Interna N° 200/15 del Secretario de Planificación y Gestión Institucional llama a concurso interno para cubrir un cargo vacante 3666/1 – Agrupamiento Administrativo – para cumplir funciones en la Dirección de Tecnologías Informáticas de la mencionada Secretaría;

Que en el presente expediente obra la documentación relacionada con el procedimiento del concurso de que se trata;

Que el concurso se desarrolló bajo las previsiones establecidas en el CCT homologado por el Decreto 366/06 y de la Ordenanza 7/12.

La Resolución N° 253/15 de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional;

Teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 74, por la Dirección General de Personal a fs. 75, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 57823,

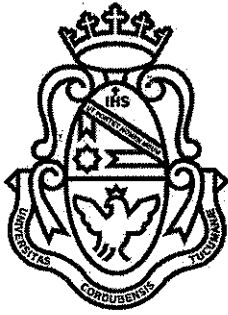
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar por concurso al señor Jorge Javier LÓPEZ (legajo 49163), en el cargo de la categoría Seis – Agrupamiento Administrativo (Cód. 3666/1) de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, a partir de la fecha, de conformidad a lo establecido en el CCT homologado por el Decreto 366/06 y de la Ordenanza 7/12.

ARTÍCULO 2º.- El nombrado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

A small, handwritten mark or signature in the bottom left corner of the page, consisting of a stylized '8' and a vertical line.



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:52135/2015

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: **2704**